

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 2.062/2018

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 219/2018
De: Doña Cristina Roldán Gálvez
Graduado Social: Don Rafael Iañez Castilla
Contra: Belma 2015 SL y Fogasa

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 219/18 a instancia de doña Cristina Roldán Gálvez contra Belma 2015 SL y Fogasa sobre despido se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

"Que, estimando la demanda de doña Cristina Roldán Gálvez contra Belma 2015 SL declaró improcedente el despido de fecha de efectos 9-1-2018. Y, teniendo por realizada la opción, declaro extinguida la relación laboral, condeno a la empresa demandada

al pago de 1181,60 € en concepto de indemnización, y 6101,74 € en concepto de salarios de tramitación.

Absuelvo al Fogasa sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria en las condiciones legalmente establecidas.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el Recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente del Banco Santander, Oficina Avenida Conde Vallellano nº 17 de Córdoba, nº 1445-0000-65- seguido número y año de procedimiento la cantidad objeto de condena y el depósito de 300 €".

Y para que sirva de notificación al demandado Belma 2015 SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 6 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración d Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.